

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/ NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LOGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JOSÉ LUIS GALIANO RODRÍGUEZ							
2505494201	21399634C	A ESPEJO	CA 71.1/B	CL IBIZA 9	17/10/2010	1.201,00	ACTA PRECINTO EQUIPOS MUSICALES 10/39229.
2505491937	49339408D	A VARGAS	MR 142.3/I	AC CESO PROTECTORA ANIMALE	29/09/2010	451,00	
2505498092	47887442Q	D SABATES	UP 47.3A/2	CL RUGAPA - HOTEL C PARR	04/11/2010	1.200,80	SE INTERVIENEN LOS FOLLETOS PUBLICITARIOS
2505498633	5136178ZE	J MARIA SANCHEZ	CC 83.3/A	CL FINESTRAT EDF LAS JUCA	22/10/2010	2.001,00	
2505497019	Y 1368344L	J TAZIKER	CC 83.3/A	CL GERONA	19/10/2010	2.001,00	
2505492040	X 9910593P	M MATET	UP 47.3A/2A	CL MALLORCA - CL LEPANTO	05/10/2010	1.200,80	
2505496286	X 1247239H	M UKA	UP 47.3A/2A	AV FILIPINAS - CL GERONA	10/10/2010	1.200,80	
2505496262	X 8943996D	P RODRIGUEZ	UP 47.3A/2	AV JALIME I 10	26/10/2010	1.200,80	INCAUTACION PANFLETOS PUBLICITARIOS
2505494339	48330979K	P RUIZ	SC 25.1/2	AV MONTECARLO 2	07/10/2010	301,00	SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y REPARADORAS
2505491977	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS 10	03/10/2010	1.200,80	
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D.JESUS GARCÍA GRANERO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D.JUAN CARLOS MARTINEZ MARÍN							
2107104373	44388682Q	A GARCIA	CN 37.1/1	CL ORIHUELA C/ CL CERVANT	03/12/2010	150,00	

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 4 marzo 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

Leyenda Normativas

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía

AL: Ordenanza Municipal Alcohol

AN: Ordenanza de Animales

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos

CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental

CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio

HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores

LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos

MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente

PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica

PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas

PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras

RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural

SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana

UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público

VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas

1105817

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación de la delegación y encomienda efectuada por el Ayuntamiento que a continuación se detalla, en materia de Gestión y Recaudación de determinadas Sanciones Administrativas, cuyas condiciones generales aprobadas por el Pleno Provincial en sesión de fecha 1 de diciembre de 2006, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de fecha 12-01-2007, y el DOCV número 5.450, de fecha 14-02-2007.

BENIARBEIG

Sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las ordenanzas municipales y en la normativa legal correspondiente.

- Ordenanza reguladora de los usos de las vías públicas.
- Ordenanza de ordenación del medio rural.
- Ordenanza de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Ordenanza de convivencia ciudadana en el espacio público.
- Ordenanza de tenencia de animales.

La delegación y encomienda realizada a favor de esta Excm. Diputación Provincial por el municipio de BENIARBEIG surtirá efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta la finalización del quinto año, a contar desde el siguiente al de su entrada en vigor, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, a 8 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL,
José Joaquín Ripoll Serrano Amparo Koninckx Frasquet

1105862

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación, mediante de-